

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de componentes para la plataforma montaescalera instalada en la puerta de acceso de la calle Tucumán 1380 del Palacio de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 447/2016 se halla contratado el servicio de mantenimiento de la plataforma mencionada en el visto el cual no incluye el reemplazo de componentes (conf. fs. 6/14).

Que a fs. 1/5 obra la solicitud, los antecedentes y las especificaciones técnicas elevadas por la Subdirección de Infraestructura respecto de la necesidad planteada en el visto, a partir de los cuales a fs. 5 el área requirente otorga conformidad al presupuesto de la firma "T.V.E. S.R.L.", el que cumple con los requisitos de admisibilidad técnica y resulta equitativo a valores de mercado (conf. fs. 1/3 -actualizado a fs. 19/22-).

Que a fs. 18 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero 2017.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 712/11, SE RESUELVE:

- 1°) Contratar con la firma "T.V.E. S.R.L.", la adquisición de componentes para la plataforma montaescalera instalada en la puerta de acceso de la calle Tucumán 1380 del Palacio de Justicia de la Nación, por la suma total de pesos diez mil doscientos ochenta y siete con treinta y cinco centavos (\$10.287,35.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 1/3 actualizado a fs. 19/22-.
- 2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

G.D.F.